



ACTA NÚMERO: 04/2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE SE CELEBRA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Propuesta de la Presidencia respecto de la adquisición de tres fracciones que colindan entre sí (terreno), que serán destinadas para la instalación de los juzgados en materia Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Ocampo.
- III. Modificación al punto número 2, del acuerdo III/49/2019. -----

ASISTENTES: -----

Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez,	-----
Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de	-----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Licenciado Francisco Javier Santillán Cuautle, Contralor del Poder	-----
Judicial del Estado,	Presente-----
con voz y voto.	-----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero	-----
del Poder Judicial del Estado,	Presente-----
con voz.	-----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario	-----
Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,	Presente-----
con voz.	-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los integrantes de este Comité: seis con derecho a voz y voto; dos con derecho sólo a voz; lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

ACUERDO II/04/2020. Propuesta de la Presidencia respecto de la adquisición de tres fracciones que colindan entre sí (terreno), que serán destinadas para la instalación de los juzgados en materia Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Ocampo. -----

Vista la propuesta presentada por la Presidencia de este órgano colegiado para la adquisición de tres fracciones que colindan entre sí y que serán destinadas para la construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, en la que se instalarán los Juzgados en materia Civil, Familiar y Mercantil de ese Distrito, consistentes en un terreno con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2500 m²), fracción del predio denominado "CAMPOSANTO", ubicado en Periférico Emilio Sánchez Piedras Sur, esquina con calle 5 Sur, del barrio La Herradura, en la ciudad de Calpulalpan, municipio del mismo nombre, Estado de Tlaxcala, cuya propiedad en favor de José de la Luz Ubaldo López Quiroz se acredita con la escritura pública tirada ante el Notario Público número cuatro del Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo; instrumento notarial 8684, volumen 164, de fecha veintidós de septiembre de dos mil cinco, testimonio expedido el trece de mayo de dos mil nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo la partida 0042/004, a foja 11 vuelta de la Sección Primera, Volumen 42, del Distrito Judicial de Ocampo, en fecha tres de septiembre del año mil nueve, y su antecedente, la



escritura de compra-venta número 291, de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el volumen noveno, a fojas 117 frente y vuelta, sección primera, del Distrito de Ocampo, ante el Juez de Primera Instancia y Notario Público, con un precio de venta de mil quinientos treinta y cinco pesos por metro cuadrado. -----

Al respecto, tomando en consideración la creciente demanda de servicios en el Distrito Judicial de Ocampo en las materias civil, familiar y mercantil, aunado a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, a fin de mejor proveer a la prestación del servicio, tomando en consideración los criterios de economía, eficacia y honradez, así como el contenido de la carpeta de documentación que acompaña a la propuesta, en la cual consta, además de la justificación para la adjudicación directa formulada por el Director de Recursos Humanos y Materiales, el oficio suscrito por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual emite opinión jurídica de la posibilidad de adquirir el inmueble por adjudicación directa, y que la documentación que corre agregada en la carpeta reúne todos los requisitos legales para la compra venta del inmueble, consistente en la documentación que acredita la propiedad del inmueble, como es la copia certificada de la escritura correspondiente, certificado de libertad de gravamen y avalúo comercial recientes, croquis y fotografías actuales; el oficio de suficiencia presupuestal para la adquisición del terreno, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; así como la opinión fundada del Contralor del Poder Judicial del Estado en lo que compete a sus facultades, carpeta de la que se desprende que dicha propuesta revela las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado, por ser la más económica y viable para la instalación de los juzgados y del Centro Regional de Justicia Alternativa, por contar con todos los servicios público necesarios y accesos a la vía pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y IV, VII y XVII de los Lineamientos

de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, este COMITÉ DE ADQUISICIONES aprueba la compra del bien inmueble cuyos datos de identificación se precisaron antes, por la cantidad total de venta de \$3'837,500.00 (Tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para albergar la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, Asimismo, con fundamento en los artículos 31 y 33 fracción II, inciso a) de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, en concordancia con el diverso 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, es procedente realizar adjudicación directa del inmueble antes descrito. Comuníquese el presente acuerdo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial aquí presentes, mediante oficio para los efectos a que haya lugar; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su cumplimiento y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/04/2020. Modificación al punto número 2, del acuerdo III/49/2019. -----

Dada cuenta con el punto del acuerdo III/49/2019, relacionado con el arrendamiento del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, número cinco, colonia centro, Tlaxco, Tlaxcala, que actualmente alberga las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en el que se precisó que dicho arrendamiento sería por el término de seis meses a partir del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, sin embargo por circunstancias ajenas, no comenzó dicho arrendamiento en la fecha antes citada sino hasta el dieciséis de noviembre del año próximo pasado, motivo por el cual, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina modificar el punto 2 del acuerdo **III/49/2019, ÚNICAMENTE** por cuanto hace al periodo del arrendamiento que literalmente dice: "por el término de seis meses a partir del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve", para quedar de la manera siguiente: "... por el término que resulta a partir del dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve al dieciséis de junio del dos mil veinte". Comuníquese el presente acuerdo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes; al Tesorero y Contralor del Poder



Judicial aquí presentes, mediante oficio para los efectos a que haya lugar; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

Lic. Mario Antonio de Jesús Jiménez
Martínez
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Francisco Javier Santillán Cuautle
Contralor del Poder Judicial del
Estado

DOY FE

C.P. y Lic. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

Lic. José Juan Gilberto de León
Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de
la Judicatura del Estado de Tlaxcala